REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 45/2002 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias del 3er. Nivel, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 45/2002 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 45/2002 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de las asignaturas del 3er. Nivel,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Especialidad
CARRANZA, Rodrigo Luis	6668	Ingeniería Electrónica
FANUCCI, Silvina Daniela	6031	Ingeniería Metalúrgica
MOLINA, Vanesa Lorena	6131	Ingeniería Metalúrgica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 198/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior